



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0005325/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica. Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal cumplir funciones en la Cátedra de Nutrición Animal.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Graciela Catalina BOETTO - (FCA - UNC)
- Med. Vet. (Dr.) Ricardo Luis SAGER - (FICES - UNSL)
- Ing. Agr. (PhD.) Daniel Horacio BASIGALUP - (INTA - EEA Manfredi)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Maria Alejandra CABANILLAS - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Julio Ricardo GALLI - (FCA - UNR)
- Biol. (Mgter.) Valeria AROLFO - (INTA - EEA Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Santiago ROCA MARTINEZ

Suplente: Ing. Agr. Dario Jose YENERICH

Estudiantes:

Titular: Sr. Angel Luis PASINI

Suplente: Srta. Clara MAGNASCO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar formación de posgrado a nivel de doctorado, demostrar aptitudes y amplios conocimientos comprobables de actividad docente frente a alumnos grado y posgrado, sólidos conocimientos y formación con especial orientación al espacio curricular cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Tener o haber tenido participación directa en proyectos de investigación y/o extensión relacionados con el área del concurso o afines. Deberá ser capaz de orientar acciones que permitan una correcta articulación de las actividades académica con el medio productivo, a nivel regional y nacional. Su enfoque en la actividad académica deberá poner en relieve la importancia de la vinculación de la universidad con el sector productivo, y la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Deberá mostrar interés en actividades de formación de recursos, tendientes a desarrollar habilidades para plantear y analizar problemas relacionados con la disciplina. Se requiere, además, experiencia en manejo de equipos de trabajo y formación de recursos humanos, tanto en las actividades de docencia, investigación y/o extensión de grado como de posgrado, a fin de desarrollar las actividades del área de acuerdo a las necesidades del país y de la región.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación que la Facultad estime necesaria en gestiones de tipos académicas y administrativas o en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Colaborar en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con los otros miembros del equipo docente.
- Colaborar en la confección y actualización del programa, así como del material didáctico requerido por esta cátedra.
- Colaborar con equipo docente las actividades correspondientes a las asignaturas de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y participar en valoraciones académicas dentro de estas especialidades o áreas para los que fuere debidamente convocado.
- Asistir y/o dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas o similares relacionados a las temáticas del departamento al que pertenece.
- Favorecer la formación de recursos humanos en los equipos de trabajo, como así también asesorar o dirigir tesis relacionadas a las temáticas de la Nutrición Animal.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Participar activamente en los programas de iniciación profesional de las carreras de Ingeniería Agronómica.
- Coordinar y colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica o carreras de posgrado.

B- INVESTIGACION

- Dirigir y colaborar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos de la cátedra en la que concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El bovino transformador de alimento en producto.
2. Valor nutritivo de los alimentos.
3. Consumo voluntario.
4. Aportes energéticos de las dietas
5. Requerimientos energéticos del animal, procesos que demandan energía.
6. Aportes proteicos de las dietas.
7. Requerimientos proteicos del animal, procesos de demandan proteína
8. Estimación de respuesta animal según balance de nutrientes
9. Desórdenes metabólicos relacionados a la nutrición.
10. Criterios para formulación de dietas en bovinos

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.